

# ACUERDO # 195



## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesiones ordinarias del Pleno se dio lectura a diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo, que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45,46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentaron las diputadas y diputados de esta Asamblea Popular y cuyo contenido esencial se describe en el apartado correspondiente a la valoración de las iniciativas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, las iniciativas de referencia fueron turnadas a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

**RESULTANDO TERCERO.** Las iniciativas fueron debidamente publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo previsto por los artículos 20, fracción XI, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 94 bis, del Reglamento General.

Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción I, inciso a) del Reglamento General del Poder Legislativo del

Estado, se procede a describir las iniciativas que motivaron el dictamen:



Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2019, considere un porcentaje específico para destinar al fideicomiso del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada el 22 de marzo de 2018 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través del memorándum número 1573, para su estudio y dictamen correspondiente.

2. Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas a incluir en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del año 2019 y subsecuentes una partida presupuestal específica en favor de la celebración “Morismas de Bracho” de la ciudad de Zacatecas, de por lo menos, 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada el 22 de marzo de 2018 a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, a través del memorándum número 1574, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Acuerdo # 156 mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes, se contemplen y establezcan recursos para que sean asignados al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, quien se encuentra en el proceso de incorporación al Programa Pueblos Mágicos.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada el 11 de abril de 2018 a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio No. DAP/2032.



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

4. Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado, para que haga uso de sus atribuciones para la asignación de un presupuesto específico para la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua y por la naturaleza de la misma provenga de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA).

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada el 31 de mayo de 2018 a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, a través del memorándum número 1776, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Es necesario incluir recursos para diversos rubros y sectores en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019.

Conforme a lo estipulado en el artículo 56, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a acumular las Iniciativas de Punto de Acuerdo de presupuesto, toda vez que tienen el mismo propósito, es decir, destinar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, para importantes rubros y sectores, para lo cual en su momento se dictaminaron en los términos siguientes.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** En Sesión Ordinaria del Pleno del día 22 de marzo del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del

ejercicio 2019, considere un porcentaje específico para destinar al fideicomiso del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Zacatecas. El Diputado Arturo López de Lara Díaz, fundamentó su iniciativa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 03 de agosto del año 2001, se formalizó un contrato de Fideicomiso Público y de Inversión F/34787-2, mejor conocido como "Fideicomiso del Impuesto Sobre Nóminas", siendo el Gobierno del Estado de Zacatecas el fideicomitente de dicha figura jurídica.*

*Entre los fines de este Fideicomiso, destacan el financiamiento de proyectos de inversión pública productiva, que generen empleos y que contribuyan al sustancial desarrollo económico y social del Estado.*

*Tal finalidad se enmarca en una política pública de incentivos, que se refiere a la intervención del Estado como un factor que, al incentivar, es decir, a través de facilitar el flujo de inversiones, disminuir impuestos o bien financiar proyectos de carácter productivo, logra acelerar el crecimiento o la detonación de determinado sector.*

*En este caso, el Fideicomiso en comento es parte de una política pública de incentivos ya establecida y probada en el Estado de Zacatecas, que además cuenta con experiencias del sector público y privado de la Entidad para generar decisiones de verdadero impacto para el crecimiento del Estado, pues el Comité Técnico está compuesto por el titular del Ejecutivo, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Finanzas, la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de la Función Pública, así como diversas Cámaras empresariales constituidas en la entidad con apego a la legislación vigente.*



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*Este mecanismo, permite que el Fideicomiso sea manejado bajo los criterios de transparencia, rendición de cuentas y eficiencia, pues es observado directamente por la sociedad civil organizada desde el citado Comité Técnico, por lo que sus decisiones deben ser consensuadas y tomadas en función de las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.*

*Ahora bien, en el contrato que da origen, se estipula en la Cláusula TERCERA, inciso a) que:*

*“TERCERA. DEL PATRIMONIO*

*El patrimonio del presente FIDEICOMISO se integrará de manera siguiente:*

*a) Con las aportaciones que entregue el FIDEICOMITENTE, y que serán equivalentes en un 100% de los ingresos provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas, impuesto previsto en el capítulo IV de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas; sin que la FIDUCIARIA tenga que verificar el origen de los recursos.*

*...”*

*Como se advierte en la cláusula anterior, el contrato establece la disposición de destinar directamente al Fideicomiso lo recaudado por el Impuesto Sobre Nóminas en el estado de Zacatecas, situación que resulta contraria al marco legal en materia fiscal y de responsabilidad hacendaria que rige en la Entidad, pues no existe disposición fiscal que así lo establezca en este caso específico.*

*El Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, aprobado por esta Legislatura y publicado en el Periódico*

Oficial del Estado de Zacatecas el 31 de diciembre de 2016, establece en su artículo 7 que:



*“Artículo 7. Sólo podrá afectarse un ingreso fiscal a un fin especial, cuando así lo dispongan expresamente las leyes y decretos fiscales del Estado.”*

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*Correlativamente, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, refiere en su artículo 8:*

*“Artículo 8. Las cantidades que se recauden por cualquier ente público, no podrán destinarse a fines específicos, salvo los casos en que expresamente determinen las leyes y hasta por los montos que, previo dictamen de la Secretaría, se requieran para atender necesidades de los servicios a los cuales estén destinados.”*

*Así mismo, en el artículo 20 del mismo ordenamiento se dispone:*

*“Artículo 20. ...*

*No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes. El Estado y los municipios deberán revelar, en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.”*

*Tales numerales, son correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios:*

*“Artículo 8.- ...*



*No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.”*

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*Es preciso señalar que las disposiciones generales y locales que se han transcrito fueron vigentes a partir del año 2016 y 2017, respectivamente, es decir, posteriores a la celebración del contrato de Fideicomiso por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas.*

*Así pues, al ser superada la cláusula tercera que hemos referido por las nuevas disposiciones fiscales y de responsabilidad hacendaria, resulta necesario que el Presupuesto de Egresos, que se erige como una norma de carácter general en el Estado de Zacatecas cuya finalidad es establecer el gasto público bajo los criterios del régimen legal de la materia, establezca los montos que se destinarán específicamente al Fideicomiso Público y de Inversión F/34787-2; no hacerlo así imposibilitará la operación de dicha figura jurídica, como lo establece el transcrito segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria Local, que sigue el lineamiento de la Ley General.*

*Para cumplir con el objetivo del Fideicomiso, es preciso que el Gobierno del Estado de Zacatecas, adquiera el compromiso de que, en sus proyectos de presupuesto de egresos de cada año, destine una cantidad fija mínima que garantice la operación de la herramienta económica que se posiciona como una de las más efectivas para el desarrollo económico del Estado y que ha sido adoptada recientemente por el Estado de Coahuila. Así, también resulta necesario que las subsiguientes Legislaturas Locales adquieran el*

*compromiso de seguir destinando los recursos necesarios para su operación, en una acción de corresponsabilidad con el Gobierno del Estado.*

*Además, para cumplir con los principios y finalidades propias del Fideicomiso, no basta que se asigne un porcentaje mínimo para su operación, que como se desprende del comportamiento financiero, dado el aumento en la recaudación del impuesto en comento, aumentará el entero que haga el Gobierno del Estado; sino que también se trata de que el dinero sirva para lo que debe de servir: la productividad.*

*Por ello, propongo también que el Fideicomiso aplique estos recursos en tres rubros principales: desarrollo de la proveeduría local para grandes empresas, generación de valor agregado de la producción local y generación de inversión productiva.*

*Sí, el dinero tiene que hacernos producir y dadas las condiciones de mercado actual en nuestro Estado, lo que necesitamos es que nuestros empresarios locales puedan ser proveedores certificados de las grandes empresas que aquí se instalan; que puedan certificar a sus trabajadores para ser más competitivos; que sus productos puedan ser exportados con los estándares de calidad internacional y podamos aprovechar los tratados de libre comercio que nos sitúan en un crecimiento exponencial de clientes.*

*El Impuesto Sobre Nómina persigue uno de los fines primordiales para el desarrollo de Zacatecas y hay que defenderlo.*

*Por lo que se expone, someto a consideración del Pleno de la LXII Legislatura del Estado Libre y soberano de Zacatecas la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA*





SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE, EN ESTE AÑO 2018 SE ASIGNE POR LO MENOS EL 60% DE LO RECAUDADO POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CON DESTINO AL FIDEICOMISO PÚBLICO Y DE INVERSIÓN F/34787-2, Y EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2019 SE CONSIDERE POR LO MENOS EL EQUIVALENTE AL 60% DE LO RECAUDADO ASÍ COMO QUE, EN LOS PROYECTOS DE LOS AÑOS SUBSECUENTES, SE CONSIDEREN, POR LO MENOS, PORCENTAJES SIMILARES, ADEMÁS DE QUE DICHS RECURSOS SEAN UTILIZADOS PRIORITARIAMENTE EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA PROVEEDURÍA LOCAL, GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS ZACATECANOS Y GENERACIÓN DE INVERSIÓN PRODUCTIVA.

**Artículo Único.** *Se exhorta a el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, para que, en este año 2018 se asigne por lo menos el 60% de lo recaudado por el concepto de Impuesto Sobre Nóminas con destino al Fideicomiso Público y de Inversión F/34787-2, y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019 se considere por lo menos el equivalente al 60% de lo recaudado así como que, en los proyectos de los años subsecuentes, se consideren, por lo menos, porcentajes similares, además de que dichos recursos sean utilizados prioritariamente en proyectos de desarrollo de la proveeduría local, generación de valor agregado de los productos zacatecanos y generación de inversión productiva.*

#### TRANSITORIOS

**Artículo Único.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.*



**CONSIDERANDO TERCERO.** En Sesión Ordinaria del Pleno del día 22 de marzo del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas a incluir en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del año 2019 y subsecuentes una partida presupuestal específica para la celebración de “Las Morismas de Bracho” de la ciudad de Zacatecas. El Diputado Arturo López de Lara Díaz, fundamentó su iniciativa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Como antecedente, debemos señalar que las morismas fueron traídas a México por los evangelizadores españoles durante la conquista y éstas fueron utilizadas para catequizar a los naturales, ya que se realizaban simulacros de guerras y se personificaban diversas batallas a lo largo de la historia. En 1824 se formó la primera hermandad, teniendo como patrono a San Juan Bautista, 14 eran los integrantes. Los más de 10 mil cofrades que participan en las Morismas de Bracho durante sus festividades se representan 3 épocas de la historia universal, con una diferencia de 800 años entre ellas. La primera, es una obra de teatro del año 28 de nuestra era, y trata la decapitación de San Juan Bautista.*

*La segunda narra el enfrentamiento entre Carlomagno contra el ejército pagano, dirigido por el Almirante Balam y su hijo Fierabrás, rey de Alejandría.*

*Los personajes principales también comprenden a los 12 pares de Francia, Roldán, Oliveros, la bella Florines, Guy de Borgoña. De acuerdo a la tradición oral, estos hechos sucedieron en el año 1846. En la tercera se escenifica la batalla naval de Lepanto, la cual se efectuó en 1571 y es considerada como la batalla más sangrienta de la época ya que murieron más de 35 mil hombres en las 5 horas que duró. A su término, se dio por concluido el conflicto entre*

*España y los turcos Otomanos, durante los ocho siglos que duró el dominio musulmán.*



*Dada nuestra historia de colonización por España, las morismas forman parte no solo de nuestro contexto histórico, sino de nuestro contexto social que nos identifica, es decir, que es parte de nuestro patrimonio inmaterial.*

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*Por tal motivo, la LXI Legislatura del Estado emitió el Decreto 399 por el que se Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas la Representación de las Morismas de Bracho, sin embargo, las declaratorias, o sea, el reconocimiento, no es suficiente, se requieren acciones concretas para proteger, desarrollar y explotar nuestro patrimonio inmaterial y esto solo se consigue con recursos suficientes para ello.*

*Seamos activos en la protección de aquello que nos define.*

*Por lo que antes se ha expuesto, propongo a esta Honorable Asamblea la presente:*

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SIGUIENTE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO A DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE "LAS MORISMAS DE BRACHO" DE LA CIUDAD DE ZACATECAS.**

**PRIMERO.** *La LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas a incluir en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del año 2019 y subsecuentes una partida presupuestal específica en favor de la celebración "Morismas de Bracho" de la ciudad de*

Zacatecas, de por lo menos, 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).



**SEGUNDO.** La LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente a la LXIII Legislatura del Estado para que en ejercicio de sus facultades constitucionales, designe en el Decreto de Presupuesto de Egresos del año 2019 y subsecuentes, una partida presupuestal específica en favor de la celebración "Morismas de Bracho" de la ciudad de Zacatecas, de por lo menos 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

**CONSIDERANDO CUARTO.** En Sesión Ordinaria del Pleno del día 11 de abril del año en curso fue aprobado el Acuerdo #156 mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes, se contemplen y establezcan recursos para que sean asignados al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, quien se encuentra en el proceso de incorporación al Programa Pueblos Mágicos. La Diputada Guadalupe Celia Flores Escobedo, sustentó su iniciativa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Cada ciudad tiene sus propios atributos, sus rasgos identitarios, su cotidianidad, su propia narrativa. Cada ciudad posee un conjunto de características que le son únicas y que permiten construir una imagen de lo que es y representa y ello le da sentido de pertenencia.*

*Nuestro estado posee diversos atributos singulares que lo distinguen. Innumerables sitios históricos y culturales, majestuosas edificaciones civiles y religiosas, zonas arqueológicas y un diversificado mosaico natural, que lo hacen un sitio con un alto potencial turístico.*



**H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO**

*La intensa vida cultural, solo comparable con la Ciudad de México, es solo un botón de muestra de su esplendor. Es por eso que su capital fue designada Patrimonio Cultural de la Humanidad y diversos sitios y monumentos forman parte del Camino Real de Tierra Adentro, el cual también fue galardonado con esa denominación.*

*Producto de su legado y presencia en la historia del país, nuestra entidad federativa ocupa un lugar primordial en el anecdotario de México, de ahí el mote de "La Civilizadora del Norte".*

*Un lugar que es pieza fundamental e irremplazable en dicha historia, es sin duda, la ciudad de Guadalupe, lugar de contrastes que invita a ser descubierto.*

*En Guadalupe se concentra un acervo virreinal tan extenso que no puede ser opacado por otro en el continente. Ahí se resguarda y protege parte de su historia e identidad. El Colegio de Propaganda Fide aquí abrió sus puertas y permitió, con el paso del tiempo, que sus conocimientos perduraran, que el arte y el idioma tuvieran guardianes que entendieran su primordial importancia.*

*Guadalupe fue un punto de neurálgica relevancia para la exploración, colonización y posterior civilización del norte de México y el sur de los Estados Unidos. Fray Margil tendió los vasos comunicantes que permitieron que todo un continente se pudiera conectar, que el español se expandiera y todo su territorio se comunicara.*

*En el siglo XV los territorios que actualmente ocupan dicho Municipio fueron originalmente coto de caza y de recolección de frutos por parte de grupos seminómadas como los zacatecos y guachichiles.*



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*Por citar un ejemplo de su patrimonio edificado, la Capilla de Nápoles fue construida por iniciativa de Fray Diego de la Concepción Palomar y es concluida en 1866. Es en sí misma una verdadera obra de arte, por ser una de las glorias de la arquitectura mexicana y una de las mejores manifestaciones de la arquitectura religiosa del Siglo XIX, con acabados en estuco y oro de 24 quilates, la cúpula de la Capilla es de talavera de Puebla y el templo chapeado de oro. El entarimado del piso formado con figuras geométricas da forma a un singular reloj de sol.*

*Se afirma que el Colegio de Guadalupe fue el tercero de treinta y seis que durante la colonia se construyeron a lo largo del Continente Americano, fue considerado el más importante ya que propició la fundación de más de cincuenta misiones y tres hospicios en una amplia zona de Zacatecas hasta California y Texas.*

*Durante los siglos XVIII y XIX los misioneros franciscanos recorrieron gran parte del Camino Real de Tierra Adentro, ruta que parte del norte de México y actual sur de los Estados Unidos. Este camino servía para transportar la plata extraída de las minas de Zacatecas, Guanajuato y San Luis Potosí.*

*En Guadalupe confluyen las diversas ramificaciones del Camino Real de Tierra Adentro, es en esta zona donde este sendero se perfila a su dimensión continental, fue el punto de conexión que abre el camino de los desiertos del norte y las tierras inexploradas de la Tierra Adentro. misioneros, exploradores, conquistadores se dieron cita en Guadalupe para encaminarse a lo desconocido.*



*La historia misma quedó perfectamente plasmada en su invaluable patrimonio cultural material e inmaterial. Un vivo ejemplo de su legado es el Museo de Guadalupe, baluarte y referente de su significación histórica, cultural, artística, social y turística. Con una historia que se remonta a más de trescientos años, y con un siglo cumpliendo funciones de museo, este excelso inmueble constituye un vínculo indeleble entre el pasado y el presente. Qué decir de su acervo pictórico, bibliográfico y arquitectónico, ya consolidado como un atractivo para una enorme diversidad de visitantes.*

*También en el plano inmaterial Guadalupe nos muestra su magia. Cómo dejar de nombrar la danza de los Matlachines, misma que tiene sus orígenes en el encuentro de dos culturas, en el sincretismo de los guachichiles y los españoles. También, en las Morismas que son representación masiva de la Batalla de Lepanto, misma que es una de las más antiguas de México y en la que confluyen miles de personas con la intención de preservar sus cofradías y salvaguardar sus costumbres.*

*En su gastronomía se refleja la imaginación de un pueblo vivo, orgulloso de su pasado. Aquí nacieron las gorditas de maíz con guisos y, las tunas, el agua miel y la biznaga ocupan un lugar especial en la gastronomía local.*

*Cómo no referirnos a la creatividad, la pasión e imaginación de los guadalupenses, cualidades natas de sus artesanos. Los artesanos del sarape guadalupense hilan lo suficientemente fino y con tanta calidad que sus piezas han sido vestidas por gente de la talla de Antonio Aguilar, Lola Beltrán y Lucha Villa; de sus orfebres mucho qué decir, grandes artesanos que han heredado un talento digno de ser resaltado, cuyas piezas de alta orfebrería han sido portadas por manos, inclusive, de otras naciones y*

*actualmente son expuestas en el Centro Platero ubicado en la Ex Hacienda de Bernárdez.*

*Pero Guadalupe es mucho más. Su ubicación estratégica y su conectividad tanto al interior como al exterior del estado, lo convierten en un polo económico de alcance interregional, susceptible de ser aprovechado turísticamente virtud a los múltiples productos turísticos de calidad que ofrece.*

*Por su cercanía con la capital del estado y como parte de la denominada Zona Metropolitana, la sitúan como un polo debidamente integrado a un itinerario turístico de gran impacto. Aunado a lo anterior, cuenta con la infraestructura turística necesaria para el esparcimiento de los turistas, integrada por hoteles, restaurantes, bares, centros comerciales y otros establecimientos y servicios.*

*La magia de Guadalupe es imposible de explicar. Hay que vivirla, sentirla, descubrirla, porque en cada rincón, cada monumento, cada bocado y cada artesanía, es una invitación para encontrar una nueva y fantástica experiencia.*

*Esta Representación Soberana entiende en toda su dimensión la importancia de proteger el patrimonio cultural de Guadalupe y de promover el turismo local como una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar y generar una mayor derrama económica. Por esa razón, en ocasiones anteriores hemos propugnado por la emisión de instrumentos legales que coadyuven a la protección y promoción de su legado cultural e histórico.*

*Para esta Asamblea Popular el Programa Pueblos Mágicos representa un instrumento bondadoso que permite diversificar la oferta turística, ayuda a rescatar y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y propicia que habitantes de otras regiones conozcan y*



admiren sus monumentos, tradiciones y gastronomía. Por ello, en diciembre del año próximo pasado aprobamos un Punto de Acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, se estipulara una partida presupuestal específica para que los municipios que dentro de su jurisdicción tengan Pueblos Mágicos cuenten con recursos, lo cual en la especie sucedió.



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

**Primero.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, se contemplen y establezcan recursos para que sean asignados al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, quien se encuentra en el proceso de incorporación al Programa Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019, se contemplen y establezcan recursos para que sean asignados al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, quien se encuentra en el proceso de incorporación al Programa Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República.

**Tercero.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a las Secretarías, de Finanzas,

*Turismo, Infraestructura y Economía, todas del Estado y al H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para que en los términos de la legislación federal y estatal aplicable, desarrollen programas y acciones de impacto turístico en el Municipio señalado.*



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**Cuarto.** *Dese cuenta del presente Acuerdo a la Secretaría de Turismo Federal, a efecto de dar cumplimiento a los requisitos contenidos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Incorporación al Programa Pueblos Mágicos.*

**CONSIDERANDO QUINTO.** En Sesión Ordinaria del Pleno del día 31 de mayo del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado, a que haga uso de sus atribuciones y se asigne un presupuesto específico para la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua y por la naturaleza de la misma provenga de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA). El Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, en la Exposición de Motivos de la iniciativa mencionó:

*Estimadas Diputadas y Diputados, el medio ambiente ha ganado cada vez más atención y preocupación por parte de las organizaciones internacionales y los gobiernos. El abuso o mal uso de los recursos del planeta lo han puesto en peligro. El aire y el agua se agotan, los bosques se están reduciendo y muchas especies animales se están extinguiendo por la caza, pesca y la destrucción de sus hábitat naturales.*

*Actualmente, temas como el calentamiento global, el cambio climático, la desertificación, la reducción de la capa de ozono y la escasez de agua adquieren mayor urgencia y necesidad de acción. En este marco, las Naciones Unidas trabajan para lograr el desarrollo sostenible, es decir, lograr el desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el ecosistema. Desde hace varias décadas, trabaja con*

*intensidad para conseguir acuerdos y políticas internacionales que ayuden a preservar el medio ambiente y a frenar su deterioro.*



*Es así que el cambio climático amenaza la producción agrícola por alza de temperaturas, cambios en las pautas de lluvia, e incremento de la concurrencia de eventos climáticos extremos como sequías e inundaciones.<sup>1</sup>*

*Las prácticas agrícolas mejoradas necesarias para la mitigación del cambio climático son a menudo las mismas que se necesitan para incrementar la productividad, la seguridad alimentaria y la adaptación.*

*El mundo tiene el desafío de aumentar la producción de alimentos para alimentar a una población en crecimiento, cuidando sus recursos naturales y el medioambiente, y enfrentando los efectos del cambio climático.*

*La agricultura es intensiva en su uso del agua, la ganadería puede degradar fuertemente los suelos, y el uso irresponsable de pesticidas y fertilizantes pueden infectar suelos y las fuentes de agua potable.*

*Suelo y agua son recursos estratégicos que contribuyen a la seguridad alimentaria y la generación de servicios ecosistémicos. La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el 2015 como el “Año Internacional de los Suelos”<sup>2</sup>, para resaltar la importancia de este recurso.*

*El suelo es la capa superficial de la tierra, delgada y vulnerable. Está compuesto por partículas minerales, materia orgánica, microorganismos, agua y aire. Los*

---

<sup>1</sup>FAO, 2017

<sup>2</sup>ONU, 2015



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*procesos formadores del suelo son muy lentos y requieren largos períodos de tiempo. En las praderas de climas templados, se necesitan 100 años para formar 1 a 2 cm de suelo. Como su (re)generación es muy lenta, el suelo debe considerarse como un recurso no renovable. En América Latina y el Caribe (ALC) los suelos son muy variados, desde muy productivos hasta poco fértiles.*

*América Latina y el Caribe están bien dotados de recursos hídricos. Posee el 15% del territorio global, el 10% de la población mundial y reciben el 29% de las precipitaciones del planeta. Sin embargo, la distribución espacial y temporal es desigual; los lugares más áridos y más húmedos del planeta se encuentran en la región, por lo tanto, la disponibilidad de agua para sus diferentes usos puede variar considerablemente entre países, y dentro de distintas áreas en un mismo país.*

*América Latina y el Caribe tienen las reservas de tierra cultivable más grandes del mundo. Cerca del 47% del suelo se encuentra aún cubierto por bosques, pero esta cifra se está reduciendo rápidamente producto de la expansión del territorio agrícola. Durante los últimos 50 años (1961 - 2011), la superficie agrícola en la región aumentó notablemente, pasando de 561 a 741 millones de hectáreas, con la mayor expansión en América del Sur: de 441 a 607 millones de hectáreas<sup>3</sup>.*

*Sin embargo, la expansión de la producción ha ido, generalmente, de la mano del uso intensivo de insumos, degradación de suelos y aguas, reducción de la biodiversidad y deforestación, bajo una lógica orientada al mercado que no solamente pone en riesgo la calidad y disponibilidad de los recursos naturales, sino también los*

---

<sup>3</sup> FAO, 2015

modos de vida de las personas, en particular de los más vulnerables.



El manejo del suelo puede afectar significativamente a la cantidad y calidad de agua disponible en una cuenca. El balance hidrológico se ve alterado producto de la deforestación, los cambios del uso del suelo y la cobertura vegetal, la sobre explotación de los acuíferos y el drenaje de cuerpos de aguas naturales. En las tres últimas décadas la extracción de agua se ha duplicado en América Latina y el Caribe con un ritmo muy superior al promedio mundial. En esta región, el sector agrícola y, especialmente, la agricultura de riego, utiliza la mayoría del agua, con un 70% de las extracciones. Le sigue la extracción para el uso doméstico con un 20% y la industria con un 10%. Vale destacar en esta sección que el suelo es un excelente reservorio de humedad, lo que reafirma la conveniencia de manejar integralmente suelo y agua.

La degradación del suelo (física, química y biológica), se evidencia en una reducción de la cobertura vegetal, la disminución de la fertilidad, la contaminación del suelo y del agua y, debido a ello, el empobrecimiento de las cosechas. El 14% de la degradación mundial ocurre en América Latina y el Caribe, siendo más grave en Mesoamérica, donde afecta al 26% de la tierra, mientras que en América del Sur se ve afectado el 14% de la tierra. Las principales causas de la degradación incluyen la erosión hídrica, la aplicación intensa de agro químicos y la deforestación, con cuatro países de ALC que tienen más del 40% de su territorio nacional degradado y con 14 países con un porcentaje de entre 20% y 40% del territorial nacional degradado.

La degradación también está asociada con la pobreza y la falta de acceso a los recursos de tierras y aguas. Los agricultores pobres tienen un menor acceso a la tierra y al agua, trabajando suelos de mala calidad y con una alta

*vulnerabilidad a la degradación. Un 40% de las tierras más degradadas del mundo están en zonas con elevadas tasas de pobreza.*



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*En nuestro país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establecen objetivos y estrategias para la mitigación de este problema que hoy en día aqueja a nuestro país y del que no podemos ser indolentes.*

*En el objetivo 4.10 “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país” y en el mismo la estrategia 4.10.4 “Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país”, específicamente la línea de acción que se vincula a Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) es: Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.*

*Afortunadamente y derivado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en nuestro Estado se han establecido sinergias y políticas públicas en el tema del cuidado del medio ambiente y el cambio climático, y es así que con el buen atino del C. Gobernador L.C. Alejandro Tello Cristerna fue creada la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua dependiente de SECAMPO el 10 de enero de 2018; cuyo objetivo específico consiste en formular, proponer y ejecutar Programas de Política Pública, con lineamientos y presupuesto propio para la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.*

*En el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se tienen varias, estrategias. Una de gran relevancia es el fortalecimiento y colaboración con organismos internacionales promotores del desarrollo. También, a fin de alinear las acciones y lograr un mayor impacto en la preservación del medio ambiente y explotación sostenible de*

los ecosistemas, se considera formar alianzas estratégicas con Instituciones Académicas y del Gobierno Federal.



Y para dar cumplimiento a los fines de su creación establece entre sus acciones las siguientes:

1. Ejecutar programas y proyectos de conservación de suelo y agua y manejo sustentable de los recursos naturales, a nivel estatal y municipal.

2. Articular, homologar y vincular los programas y proyectos de las entidades públicas, sociales y privadas involucradas en la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

3. Involucrar a la sociedad civil, a través de talleres de participación comunitaria para el empoderamiento de los proyectos de conservación de suelos y de captación y aprovechamiento del agua de lluvia.

4. Continuar con lo establecido por la UNCCD (United Nations Convention to Combat Desertification) con relación a la prevención y combate a la desertificación, la degradación de las tierras y a la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático.

5. Actualizar periódicamente el diagnóstico ambiental, a nivel municipal y por cuencas hidrográficas y así programar las acciones conservacionistas considerando el nivel de deterioro en cada unidad de manejo.

6. Dar preferencia a las prácticas vegetativas de conservación y rehabilitación de suelos con procesos de degradación y Áreas Naturales Protegidas (ANP) con el fin de mantener la resiliencia de los ecosistemas.

7. Establecer laboratorios de cultivo de tejidos *in vitro*, invernaderos y viveros para la reproducción de especies gramíneas, herbáceas, arbustivas y arbóreas nativas y adaptadas que conserven el equilibrio ecológico.

8. Promover las prácticas de manejo de escurrimientos superficiales, mediante el uso eficiente de los reservorios de agua (jagüeyes, aljibes), reduciendo la infiltración y la evaporación en los mismos, para contar con una mejor calidad de agua.

9. Rescatar el conocimiento autóctono y combinarlo con el conocimiento moderno para disponer de un inventario de ecotécnicas que mejoren la calidad de vida de la población y al mismo tiempo promuevan la conservación de recursos naturales.

10. Reforzar las políticas públicas que promuevan el manejo sustentable de la tierra según su vocación y uso: producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, minera, turística y de desarrollo urbano.

11. Implementar proyectos de Agricultura familiar y de traspatio, acuacultura, así como huertos escolares con el fin de coadyuvar al objetivo de lograr la soberanía y seguridad alimentaria.

12. Instalar fábricas de carbono para contar con suficiente abono orgánico y aumentar el contenido de materia orgánica y los rendimientos unitarios de los diversos cultivos.

13. Capacitar y asesorar a los usuarios de la tierra en los diferentes sistemas de uso del suelo basados en diagnósticos.

14. Habilitar Sistemas de Captación del Agua de Lluvia (SCALL), que garanticen agua en cantidad, calidad y en



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

forma continua, dando preferencia a las escuelas y comunidades rurales, instalando bebederos con agua purificada.

15. Establecer la red estatal de especialistas en sistemas de captación y aprovechamiento del agua de lluvia.

Uno de los problemas fundamentales que tiene la recién creada Subsecretaría es que no tiene presupuesto asignado debido a su reciente creación y no fue considerada en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2018.

Y debido a lo antes expuesto y fundamentado, sometemos a la consideración del Pleno:

### **Iniciativa de Punto de Acuerdo**

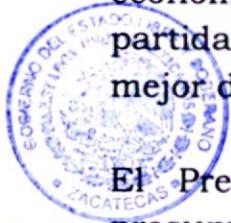
**Primero.** Se exhorta respetuosamente al C.L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, para que haga uso de sus atribuciones para la asignación de un presupuesto específico para la **Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua** y por la naturaleza de la misma provenga de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA).

**Segundo.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**CONSIDERANDO SEXTO.** En sesión del Pleno del 17 de mayo del año en curso, el Ing. Carlos Fabián Vera Loera, Presidente Municipal de Tabasco, Zacatecas, remite escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se emita un Punto de Acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, se establezcan los recursos para que el municipio de Tabasco ingrese al Programa de "Pueblos Mágicos". Memorándum # 1734.



**CONSIDERANDO SÉPTIMO.** Es importante destacar que el Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento de política económica más importante en la Entidad, en el cual se establecen partidas para los diferentes rubros y sectores, para generar una mejor dinámica en la economía estatal.



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

El Presupuesto de Egresos del Estado contiene las partidas presupuestales en las que se establece el gasto público de las entidades gubernamentales, mediante las cuales podrán cumplir sus objetivos y fines, pero también es un instrumento de política económica para impulsar el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Estado de Zacatecas.

**CONSIDERANDO OCTAVO.** Una vez realizado el análisis de los fundamentos contenidos en la Exposición de Motivos de las diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes de presupuesto que conforman este Instrumento Legislativo, se llega a la conclusión de que se trata de peticiones de gran sentido social por tratarse de importantes rubros y sectores de la Entidad.

Por ello, una vez analizadas las Iniciativas de Punto de Acuerdo y la solicitud de presupuesto, se considera viable aprobar los exhortos para que el Presupuesto de Egresos del Estado sea orientado a etiquetar recursos en los rubros y sectores señalados, convencidos de que son condición básica para lograr un mejor desarrollo en el Estado.

**CONSIDERANDO NOVENO.** En cuanto a los montos solicitados en las Iniciativas de Punto de Acuerdo materia de este instrumento legislativo, se estima que sea la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la que con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, considere su inclusión, en su caso, en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019. Toda vez que este precepto dispone que la programación del gasto público estatal tendrá su base en el Plan Estatal de Desarrollo y las directrices que formule el Ejecutivo del Estado. Para

su integración al Presupuesto de Egresos, la Secretaría dictará las disposiciones procedentes.



Asimismo, la citada Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone reglas precisas para elaboración del Presupuesto, en el artículo 10 precisa que *la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos anuales, estrategias, metas y unidades responsables de su ejecución. Ambos se elaborarán por año de calendario, se basarán en costos estimados y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven.*

*Los Entes Públicos elaborarán sus respectivos proyectos de presupuestos de egresos, conforme a lo establecido en esta Ley, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que para tal efecto emita el CONAC, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo.*

*Se contempla también lo dispuesto en el artículo 15 de la misma que al hacer la integración de los proyectos de presupuestos de egresos, cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para el financiamiento y que se ajusten a las previsiones del proyecto de Ley de Ingresos del Estado. En este sentido el artículo 20 de la Ley en cita, dispone que a toda proposición de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.*

**CONSIDERANDO DÉCIMO.** El Pleno de esta Asamblea Popular, aprueba diversas exhortativas al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se integren las correspondientes partidas en el

Proyecto de Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2019, a favor de los diversos sectores sociales.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, se destinen, etiqueten e incrementen las partidas presupuestales en los rubros para el desarrollo integral del Estado y que han quedado señalados en las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitud de presupuesto, cuyas proposiciones son la base del presente Acuerdo. .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**Se radique el Acuerdo respectivo de forma personal y para sus efectos correspondientes, ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado y sucesivamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se integre el presente Acuerdo al paquete de entrega-recepción para que la LXIII Legislatura del Estado dé seguimiento en el proceso legislativo de análisis, discusión y en su caso aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del  
mes de junio del año dos mil dieciocho.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**PRESIDENTE**

**DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**

**SECRETARIA**



**H. LEGISLATURA**

**SECRETARIO**

**DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE    DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**